

13 FEB 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 586 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 44, de fecha 06 de febrero de 2024, por medio del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para la contratación directa de Victoria Carreño Pinto, por servicio de recepción atención de autoridades e invitados a las actividades protocolares con motivo del Aniversario N° 180 de la Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedido de Compra N° 46974, de fecha 06.02.2024, elaborado por la Administración Municipal, correspondiente a la recepción de autoridades con motivo del Aniversario Comunal 2024.
- ✚ Términos de Referencia Recepción de Autoridades Actividades Aniversario Comunal 2024, elaborados por la Administración Municipal.
- ✚ Cotización, de fecha 30.01.2024, emitida por Victoria Carreño Pinto, por la suma total de \$2.040.850.-, I.V.A. Incluido.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 306 de fecha 07 de febrero de 2024, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, donde instruye decretar la contratación directa, términos de referencia, Inspector Técnico Héctor Beneventti.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia para la Recepción de Autoridades Actividades Aniversario Comunal 2024, elaborados por la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa de Victoria Alejandrina Carreño Pinto, Cédula de Identidad N° 7.801.352-4, por servicio de recepción atención de autoridades asistentes a las actividades conmemorativas del Aniversario Comunal N° 180.

3.- Los servicios son contratados por la suma total de \$2.040.850.- (dos millones cuarenta mil ochocientos cincuenta pesos), I.V.A. Incluido.

4.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886 “*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*”.

5.- La Unidad Técnica del Servicio será la Administración Municipal. Designándose como Inspector Técnico del Servicio a don Héctor Beneventti González, Encargado de Gestión y Modernización – Coordinador de Administración Interna.

6.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 220102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG.(PC) mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Victoria Carreño Pinto_Aniversario Comunal.docx